

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el  
1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024,  
presentados en forma comparativa en moneda homogénea

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
**Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio económico iniciado el  
1 de marzo de 2023 y finalizado el 29 de febrero de 2024,  
presentados en forma comparativa en moneda homogénea

**Índice:**

Estado de Situación Patrimonial

Estado de Resultados

Estado de Evolución del Patrimonio Neto

Estado de Flujo de Efectivo

Notas

Anexos

Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

Informe de la Comisión Fiscalizadora

# ADBlick Ganadería

## Fondo Común de Inversión Cerrado

### Agropecuario

Ejercicio:	Nº 4 iniciado el 1 de marzo de 2023
Actividad Principal:	Obtener la apreciación del valor del patrimonio del Fondo, principalmente mediante la inversión en Activos Específicos y su posterior administración y/o enajenación.
Plazo de Duración:	6 años.
Número de inscripción en el Registro Público de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores:	1144 – Resolución Nº 20.696 del 21 de mayo de 2020
Inscripción de la última modificación en el Registro Público de Fondos Comunes de Inversión de la Comisión Nacional de Valores:	Resolución Nº RESFC-2021-21270-APN-DIR#CNV del 8 de julio de 2021.
Número de inscripción en la Inspección General de Justicia de la Sociedad Gerente:	1251 del Libro 120 Tomo A de Sociedades Anónimas
Denominación de la Sociedad Gerente:	<b>Supervielle Asset Management S.A.</b>
Domicilio:	San Martín 344 Piso 8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión
Denominación de la Sociedad Depositaria:	<b>Banco Comafi S.A.</b>
Domicilio:	Av. Roque Sáenz Peña 660, Piso 3º - Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Actividad principal:	Banco Comercial

Véase nuestro informe de fecha

9 de mayo de 2024

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº1 - Fº17

(Socio)

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Estado de Situación Patrimonial**  
 Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023,  
 presentado en moneda homogénea

	29.02.2024	28.02.2023		29.02.2024	28.02.2023
	\$	\$		\$	\$
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
Bancos (Nota 3)	378.041	12.884.315	Acreeedores por Servicios (Notas 5 y 8)	5.633.187	16.509.808
Inversiones (Nota 8 y Anexo I)	810.888.901	831.913.499	Otras Deudas (Notas 6 y 8)	23.514.487	9.100.641
Otros Créditos (Notas 4 y 8)	40.533.841	76.237.058	<b>Total del Pasivo</b>	<b>29.147.674</b>	<b>25.610.449</b>
			<b>PATRIMONIO NETO</b>		
			Según estado respectivo	822.653.109	895.424.423
<b>Total del Activo</b>	<b>851.800.783</b>	<b>921.034.872</b>	<b>Total del Pasivo y Patrimonio Neto</b>	<b>851.800.783</b>	<b>921.034.872</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
 9 de mayo de 2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
 Dra. María Mercedes Baño  
 Contador Público (UBA)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 F° 155

Gustavo Hernán Ferrari  
 Comisión Fiscalizadora

Carlos Fabián Garijo  
 Apoderado

Matias González Carrara  
 Presidente

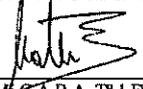
**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
**Estado de Resultados**

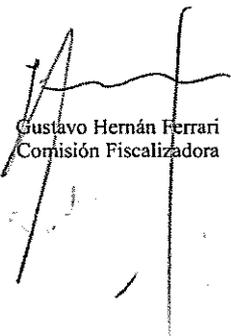
Correspondiente a los ejercicios finalizados el 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023,  
Presentado en forma comparativa en moneda homogénea

	29.02.2024	28.02.2023
	\$	\$
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por activos:</b>		
Resultados por tenencia títulos valores	854.745.036	254.713.285
Resultados por operaciones con títulos valores	13.441.133	(434.190)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(1.038.800.223)	(805.312.268)
Honorarios Sociedad Gerente	(6.971.392)	(8.021.007)
Honorarios Sociedad Depositaria	(16.653.219)	(12.345.333)
Gastos Administrativos	(19.617.731)	(26.465.338)
Otros ingresos y egresos, netos	(4.928.536)	(466.729)
<b>Resultado del ejercicio – Pérdida</b>	<b>(218.784.932)</b>	<b>(598.331.580)</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. María Mercedes Baño  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 F° 155

  
Gustavo Hernán Ferrari  
Comisión Fiscalizadora

  
Carlos Fabián Garijo  
Apoderado

  
Matias González Carrara  
Presidente

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Estado de Evolución del Patrimonio Neto (Nota 9)**

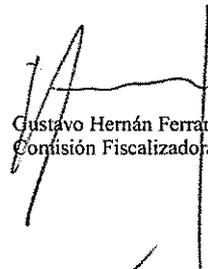
Correspondiente a los ejercicios finalizados el 29 de febrero de 2024 y el 28 de febrero de 2023,  
 presentado en forma comparativa en moneda homogénea

	Cuotapartes	Total del Patrimonio Neto al 29.02.2024	Total del Patrimonio Neto al 28.02.2023
		\$	\$
<b>Saldo al inicio del ejercicio</b>	<b>895.424.423</b>	<b>895.424.423</b>	<b>1.658.645.850</b>
Suscripción de cuotas partes	267.922.640	267.922.640	-
Rescate de cuotas partes	(121.909.022)	(121.909.022)	(164.889.847)
Resultado del ejercicio – Pérdida	(218.784.932)	(218.784.932)	(598.331.580)
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>	<b>822.653.109</b>	<b>822.653.109</b>	<b>895.424.423</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. María Mercedes Baño  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 F° 155

  
Gustavo Hernán Ferrari  
Comisión Fiscalizadora

  
Carlos Fabián Garijo  
Apoderado

  
Matias González Carrara  
Presidente

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Estado de Flujo de Efectivo**

Correspondiente a los ejercicios finalizados el 29 de febrero de 2024 y el 28 de febrero de 2023,  
 presentado en forma comparativa en moneda homogénea

	29.02.2024	28.02.2023
	\$	\$
<b>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 2.5.h)	12.884.315	618.876
Efectivo al cierre del ejercicio (Nota 2.5.h)	378.041	12.884.315
Efecto del RECPAM sobre el efectivo	(434.283)	(2.678.862)
<b>(Disminución) / Aumento neto del efectivo</b>	<b>(12.071.991)</b>	<b>14.944.301</b>
<b>Causas de la variación del efectivo</b>		
<b>Actividades Operativas</b>		
Resultado del ejercicio – Pérdida	(218.784.932)	(598.331.580)
Resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda (RECPAM)	1.038.800.223	805.312.268
<b>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo utilizado en las actividades operativas</b>		
Partidas que no significan generación / utilización de efectivo		
Honorarios y gastos pendientes de pago	11.118.462	6.508.199
Resultados por tenencia de títulos valores	(854.745.036)	(254.713.285)
<b>Cambios en activos y pasivos operativos</b>		
(Aumento) / Disminución neta de inversiones	(130.290.546)	286.378.603
Aumento neto de otros créditos	(5.381.970)	(74.834.644)
Aumento neto de acreedores por servicios	1.618.143	20.974.717
Disminución neta de otras deudas	(490.263)	(5.719.394)
Aumento / (Disminución) neta de deudas fiscales	70.310	(5.740.736)
<b>Flujo neto de efectivo (utilizado en) / generado por las actividades operativas</b>	<b>(158.085.609)</b>	<b>179.834.148</b>
<b>Actividades de Financiación</b>		
Suscripción de cuotas partes	267.922.640	-
Rescate de cuotas partes	(121.909.022)	(164.889.847)
<b>Flujo neto de efectivo generado por / (utilizado en) las actividades de financiación</b>	<b>146.013.618</b>	<b>(164.889.847)</b>
<b>(Disminución) / Aumento neto del efectivo</b>	<b>(12.071.991)</b>	<b>14.944.301</b>

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. María Mercedes Baño  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 F° 155

  
Gustavo Hernán Ferrari  
Comisión Fiscalizadora

  
Carlos Fabián Garijo  
Apoderado

  
Matías González Carrara  
Presidente

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Notas a los Estados Contables**

Correspondientes al ejercicio finalizado el 29 de febrero de 2024,  
 presentadas en moneda homogénea

**NOTA 1: CONSTITUCIÓN DEL FONDO**

Mediante Resolución N° RESFC-2020-20.696-APN-DIR#CNV de fecha 21 de mayo de 2020, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) resolvió autorizar a Adblick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario, Supervielle Asset Management S.A. como Sociedad Gerente y a Banco Comafi S.A. como Sociedad Depositaria de dicho fondo y registrarlos bajo el número 1.144.

El Fondo se constituye con el objeto exclusivo de otorgar rentabilidad a los cuotapartistas mediante la inversión en: (i) Derechos patrimoniales representados o no por títulos valores, con o sin oferta pública de sociedades y/o vehículos, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicados a la explotación ganadera -ganado bovino- incluyendo aquellos en los que ADBlick Agro S.A. y sus sociedades controlantes y controladas, sean parte, (ii) Obligaciones Negociables con o sin oferta pública, garantizadas o no, emitidas por compañías, que podrán calificar como Pymes CNV de acuerdo a lo dispuesto en las Normas de la CNV, dedicadas a la explotación de negocios ganaderos -ganado bovino-, incluyendo a ADBlick Agro S.A. y sus sociedades controlantes y controladas (en conjunto, los "Activos Específicos").

De acuerdo con disposiciones reglamentarias del Fondo, el cuotapartista no podrá rescatar sus cuotapartes, ello sin perjuicio del rescate parcial de cuotapartes y de la posibilidad de transferir a terceros o negociar las cuotapartes en el mercado autorizado en el que se hubiese solicitado la misma.

Con fecha 24 de junio de 2020, el Fondo recibió la primera suscripción, iniciando de este modo sus operaciones.

**NOTA 2: NORMAS CONTABLES**

A continuación, se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad Gerente para la preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha  
 9 de mayo de 2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2:    NORMAS CONTABLES (Cont.)**

**2.1 Preparación y presentación de los estados contables**

Los presentes estados contables están expresados en pesos argentinos y fueron confeccionados conforme a las normas contables de exposición y valuación contenidas en las Resoluciones Técnicas emitidas por la F.A.C.P.C.E., adoptadas por el C.P.C.E.C.A.B.A. y de acuerdo con las resoluciones emitidas por la C.N.V.

**2.2 Estimaciones contables**

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la gerencia de la Sociedad Gerente realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los presentes estados contables intermedios.

**2.3 Unidad de medida**

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las Resoluciones Técnicas (RT) N° 6 y N° 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y por la Interpretación N° 8, normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE).

Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, cuando exista una tasa acumulada de inflación en tres años que alcance o sobrepase el 100%.

Durante el año 2018, la inflación acumulada en tres años se ubicó por encima del 100%. Es por esta razón que, de acuerdo con las normas contables profesionales mencionadas en forma precedente, la economía argentina debe ser considerada como de alta inflación a partir del 1° de julio de 2018. La FACPCE ha confirmado esta situación con la Resolución de su Junta de Gobierno (JG) 539/18.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2:**    **NORMAS CONTABLES (Cont.)**

**2.3 Unidad de medida (Cont.)**

A su vez, la Ley N° 27.468 (B.O. 04/12/2018) modificó el artículo 10° de la Ley N° 23.928 y sus modificatorias, estableciendo que la derogación de todas las normas legales o reglamentarias que establecen o autorizan la indexación por precios, actualización monetaria, variación de costos o cualquier otra forma de repotenciación de las deudas, impuestos, precios o tarifas de los bienes, obras o servicios, no comprende a los estados contables, respecto de los cuales continuará siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (T.O. 1984) y sus modificatorias. Asimismo, el mencionado cuerpo legal dispuso la derogación del Decreto N° 1269/2002 del 16 de julio de 2002 y sus modificatorios y delegó en el Poder Ejecutivo Nacional (PEN), a través de sus organismos de contralor, establecer la fecha a partir de la cual surtirán efecto las disposiciones citadas en relación con los estados financieros que les sean presentados.

Por lo tanto, mediante su Resolución General 10/2018 (B.O. 28/12/2018), la Inspección General de Justicia (IGJ) dispuso que estados contables correspondientes a ejercicios económicos completos o períodos intermedios deberán presentarse ante dicho Organismo expresados en moneda homogénea. Asimismo, mediante dicha resolución determinó que, a los fines de la reexpresión de los estados contables, se aplicarán las normas emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional en Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA).

En función de las disposiciones detalladas en forma precedente, la Dirección de la Sociedad Gerente ha reexpresado los presentes estados contables al 29 de febrero de 2024.

De acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, los estados contables de una entidad en un contexto considerado alta inflación deben presentarse en términos de la unidad de medida vigente a la fecha de dichos estados contables. Todos los montos incluidos en el balance general, que no se informen en términos de la unidad de medida a la fecha de los estados contables, deben actualizarse aplicando un índice de precios general. Todos los componentes

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2:    NORMAS CONTABLES (Cont.)**

**2.3 Unidad de medida (Cont.)**

del estado de resultados deben indicarse en términos de la unidad de medida actualizada a la fecha de los estados contables, aplicando un índice de precios general desde la fecha en que los ingresos y gastos fueron reconocidos originalmente.

La reexpresión de los saldos iniciales se calculó considerando los índices establecidos por la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas (FACPCE) con base en los índices de precios publicados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Los principales procedimientos utilizados para la reexpresión fueron los siguientes:

- Los activos y pasivos monetarios que se contabilizaron a moneda de cierre del balance general no fueron reexpresados, dado ya se encuentran reexpresados a la fecha de los estados contables;
- Activos y pasivos no monetarios que se contabilizan a costo a la fecha del balance general y los componentes del patrimonio, se reexpresan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- Todos los elementos en el estado de resultados se actualizan aplicando los coeficientes de ajuste correspondientes;
- La pérdida o ganancia por la posición monetaria neta, se incluye en el resultado neto del ejercicio que se informa, revelando esta información en una partida separada;

En la aplicación inicial del método de reexpresión, las cuentas del patrimonio fueron reexpresadas de la siguiente manera:

<b>Componente</b>	<b>Fecha de origen</b>
Suscripciones	Fecha de cada suscripción
Rescates	Fecha de cada rescate

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2:** **NORMAS CONTABLES (Cont.)**

**2.4 Información comparativa**

De acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 8 de la F.A.C.P.C.E. y las normas de la CNV, los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo al 29 de febrero de 2024, se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior.

**2.5 Criterios de valuación**

a) **Bancos**

Se encuentran valuados a su valor nominal al cierre del ejercicio, según corresponda.

b) **Pasivos en moneda extranjera**

Los pasivos en moneda extranjera al cierre del ejercicio han sido valuados a la cotización del tipo de cambio vigente de acuerdo con las disposiciones de la Resolución General N° 848 de C.N.V.

c) **Inversiones**

- **Certificados de Participación:** fueron valuados al porcentaje de participación según la tenencia del Fondo sobre el patrimonio neto del Fideicomiso, el cual surge de los estados contables emitidos al 29 de febrero de 2024. Las inversiones no superan su valor recuperable.
- **Fondos Comunes de Inversión:** han sido valuados al valor de la cuota parte vigente al cierre del ejercicio.  
En todos los casos se aplicó el criterio de buen hombre de negocios exigido por C.N.V., siguiendo los criterios de prudencia que permitieron obtener los valores que mejor reflejan el precio de realización de los activos.

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 2:**    **NORMAS CONTABLES (Cont.)**

**2.5 Criterios de valuación (Cont.)**

d)    **Otros créditos, acreedores por servicios, otras deudas y deudas fiscales**

Han sido valuados a su valor nominal. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

e)    **Impuesto a las ganancias**

De conformidad con las previsiones del artículo 205, primer párrafo, de la Ley Nro. 27.440, el presente Fondo no es sujeto pasible del impuesto.

f)    **Patrimonio neto**

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido expresados en moneda homogénea de acuerdo a lo establecido en la Nota 2.3.

g)    **Cuentas de resultados**

Los resultados del ejercicio se exponen en moneda homogénea de acuerdo con lo establecido en la Nota 2.3. Incluyen los resultados devengados en el ejercicio, con independencia de que se haya efectivizado el cobro o pago.

h)    **Estado de flujo de efectivo**

Se considera efectivo al rubro Bancos.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
\_\_\_\_\_  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
**Notas a los Estados Contables (Cont.)**

**NOTA 3: BANCOS**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023, la composición del rubro es la siguiente:

	<b>29.02.2024</b>	<b>28.02.2023</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Cta. Cte. Banco Comafi en pesos	378.041	12.884.315
<b>Total</b>	<b>378.041</b>	<b>12.884.315</b>

**NOTA 4: OTROS CRÉDITOS**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023, la composición del rubro es la siguiente:

	<b>29.02.2024</b>	<b>28.02.2023</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
IVA Saldo Declaración Jurada a Favor	5.542.818	6.962.746
Saldo a Favor Créditos Fiscales Fideicomiso ADBlick Ganaderia	22.843.173	66.770.507
Recupero de Gastos de Administración a Cobrar	10.419.440	109.449
Devoluciones Débitos Bancarios a Cobrar	1.348.970	1.886.235
Percepción de IIBB	379.440	508.121
<b>Total</b>	<b>40.533.841</b>	<b>76.237.058</b>

**NOTA 5: ACREEDORES POR SERVICIOS**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023, la composición del rubro es la siguiente:

	<b>29.02.2024</b>	<b>28.02.2023</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Proveedores de servicios a pagar	5.633.187	16.509.808
<b>Total</b>	<b>5.633.187</b>	<b>16.509.808</b>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 6:**      **OTRAS DEUDAS**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023, la composición del rubro es la siguiente:

	<b>29.02.2024</b>	<b>28.02.2023</b>
	<b>\$</b>	<b>\$</b>
Provisión Honorarios de Administración Sociedad Gerente	1.503.462	1.903.285
Provisión Honorarios de Custodia Sociedad Depositaria (Anexo II)	9.615.000	4.604.914
Anticipo para gastos	10.000.000	-
Provisión Proveedores	2.396.025	2.592.442
<b>Total</b>	<b>23.514.487</b>	<b>9.100.641</b>

**NOTA 7:**      **HONORARIOS POR GESTIÓN**

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias del Fondo, la Sociedad Gerente puede percibir una comisión por su gestión de hasta el 1,6% anual del valor del patrimonio neto del Fondo.

Adicionalmente, la Sociedad Depositaria puede percibir, en compensación por su gestión, una comisión de hasta el 2,5% anual sobre el valor del patrimonio neto del Fondo.

La totalidad de los gastos ordinarios del Fondo y de los honorarios del Administrador y el Custodio no podrán en ningún caso exceder del 9,1% anual del valor del patrimonio neto del Fondo.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 7: HONORARIOS POR GESTIÓN (Cont.)**

Al 29 de febrero de 2024, la tasa de honorarios vigente para la Sociedad Gerente asciende a 1,10% anual del patrimonio del Fondo, mientras que los correspondientes a la Sociedad Depositaria ascienden 0,30% anual + IVA del patrimonio del Fondo liquidado en forma trimestral vencida dentro de los 20 días de la emisión de los estados contables. A partir de abril de 2022, la comisión mínima mensual es de U\$S 2.000 + IVA convertidos al tipo de cambio indicado en la Nota 2.5.b.

**NOTA 8: PLAZOS ESTIMADOS DE LIQUIDACIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS**

La composición de los activos y pasivos existentes al 29 de febrero de 2024 según su plazo estimado de cobro o pago es la siguiente:

	Inversiones	Otros Créditos	Acreedores por Servicios	Otras deudas
	\$	\$	\$	\$
<b>A vencer</b>				
Hasta 3 meses	-	-	5.633.187	23.514.487
Sin plazo	810.888.901	40.533.841	-	-
<b>Total</b>	<b>810.888.901</b>	<b>40.533.841</b>	<b>5.633.187</b>	<b>23.514.487</b>
Que devengan interés	-	-	-	-
Que no devengan interés	810.888.901	40.533.841	5.633.187	23.514.487
<b>Total</b>	<b>810.888.901</b>	<b>40.533.841</b>	<b>5.633.187</b>	<b>23.514.487</b>

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 9: COMPOSICIÓN DEL PATRIMONIO NETO**

Al 29 de febrero de 2024, la composición del rubro es la siguiente:

Denominación	Cantidad de cuotapartes	Valor cuotaparte en \$	Patrimonio Neto en \$
Al 28.02.2023			
ADBlick – Única Clase	104.491.008	2,277770	238.006.483
Efecto de la reexpresión			657.417.940
<b>Total al 28.02.2023</b>			<b>895.424.423</b>
Al 29.02.2024			
ADBlick – Única Clase (*)	125.495.678	6,555231	822.653.109
<b>Total al 29.02.2024</b>			<b>822.653.109</b>

(\*) El Fondo emitirá una única clase de cuotapartes estando expresadas las mismas en la moneda del Fondo. Las cuotapartes serán emitidas únicamente en condominio, las cuales reconocerán derechos sobre el patrimonio del Fondo.

**NOTA 10: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD GERENTE**

El Fondo operó en un contexto económico complejo, cuyas principales variables han tenido una fuerte volatilidad, tanto en el ámbito nacional como internacional.

Los principales indicadores en nuestro país fueron:

- La inflación acumulada entre el 1 de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024 alcanzó el 276,2% (IPC).
- Entre el 1 de marzo de 2023 y el 29 de febrero de 2024, el peso se depreció frente al dólar estadounidense, pasando de 197,57 \$/US\$ al inicio del ejercicio a 842,20 \$/US\$ al cierre del ejercicio.
- La autoridad monetaria impuso restricciones cambiarias a fin de contener la demanda de dólares. Esto implicó, entre otras cosas, el requisito de solicitar autorización previa al Banco Central de la República Argentina para realizar pagos al exterior en operaciones tales como el pago de dividendos a no residentes, el pago de préstamos financieros al exterior y el pago de importaciones de ciertos bienes y servicios, entre otras.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
Notas a los Estados Contables (Cont.)

**NOTA 10: CONTEXTO ECONÓMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD GERENTE**  
**(Cont)**

El 10 de diciembre de 2023 asumió un nuevo gobierno en Argentina, que ha planteado entre sus objetivos instaurar un nuevo régimen económico en el país, para lo cual se propone llevar adelante una amplia reforma de leyes y regulaciones.

El plan del nuevo gobierno propone avanzar con una profunda desregulación de la economía y con reformas estructurales que liberen las restricciones para invertir y operar en el país, incluyendo la flexibilización paulatina de las restricciones cambiarias mencionadas previamente, con el objetivo de eliminarlas una vez que estén dadas las condiciones macroeconómicas para hacerlo.

Tanto al 29 de febrero de 2024, como a la fecha de emisión de los presentes estados contables, continuaba el contexto de volatilidad e incertidumbre. Las reformas propuestas por el nuevo gobierno iniciaron su proceso de discusión legislativa y no es posible prever en este momento su evolución ni nuevas medidas que podrían ser anunciadas. La Dirección de la Sociedad Gerente monitorea permanentemente la evolución de las variables que afectan su negocio, para definir su curso de acción e identificar los potenciales impactos sobre su situación patrimonial y financiera.

Los estados contables del Fondo deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

(Socio)

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
**Notas a los Estados Contables (Cont.)**

**NOTA 11 CONTINGENCIA DEL FIDEICOMISO ADBLICK GANADERÍA**

En función a hechos de público conocimiento dados el 14 y 15 de abril de 2021 - sobre los cuales versan los Hechos Relevantes publicados por esta Sociedad ante la Comisión Nacional de Valores los días 16/04/21, 20/05/21, 28/05/21, 03/06/21, 03/06/22 y 04/07/2022 relativos al allanamiento de un campo de Quimilí, Santiago del Estero, donde el Fideicomiso ADBlick Ganadería confirmó poseer hacienda en concepto de capitalización. La Sociedad Gerente ha recibido de Adblick Agro S.A., en su carácter de fiduciario del fideicomiso denominado "Adblick Ganadería" (en adelante, "el Fiduciario"):

- (i) Una certificación contable emitida el 14 de junio de 2021 por el Estudio Lores Arnaiz S.R.L. (Regist. Asoc. Profes. Universitarias T° I F° 101) - Alberto Lores (Socio) -Contador Público Nacional U.B.A C.P.C.E. C.A.B.A T° XLI F° 93, donde consta: 1) la presentación por parte del fideicomiso Adblick Ganadería, del pedido de verificación de créditos de fecha 12 de mayo de 2021, en los autos "OLEOS DEL CENTRO SA – PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expediente 9755047" en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia y Séptima Nominación en lo Civil y Comercial (Concursos y Sociedades N°4), de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. María Jose Beltrán. 2) Carta oferta de reconocimiento de deuda y pago, emitida por Oleos del Centro S.A., con fecha 29 de noviembre de 2020. 3) Acta de procedimiento policial en los autos denominados "Manzanelli Damián Alberto y otros SD de abigeato agravado EP de hacienda San Eugenio S.A., El 38 S.A., El Tránsito S.A. y La Permanencia S.A.", en la cual se registra el secuestro de 231 animales. 4) Valuación de las 231 cabezas de ganado, según precio por kilo representativo de la calidad y estado del mismo, obtenido de la página "Entre surcos y corrales" al 31 de mayo de 2021;

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)  
C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**  
**Inversiones**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023,  
presentadas en moneda homogénea

**NOTA 11 CONTINGENCIA DEL FIDEICOMISO ADBLICK GANADERÍA (Cont.)**

y una nota informando acerca de las provisiones contables constituidas, con causa en los hechos mencionados anteriormente, relativos a las 231 cabezas de ganado en conflicto, donde el Fiduciario informó a la Sociedad Gerente que sobre el valor estimado de la hacienda al 28 de febrero de 2022 por AR\$ 12.844.680, se constituyó una previsión del 50% equivalente a AR\$6.422.340 considerando el tiempo que puede llegar a pasar en hacerse efectivo o el estado de devolución de la hacienda en el proceso. Al 28 de febrero de 2022, dicha hacienda quedó en custodia y se está reclamando la propiedad de la misma, que en caso de que el reclamo de titularidad no resulte favorable, se debe reclamar el crédito. Cabe destacar que el valor de la hacienda se mantiene constante desde el momento de la constitución de la previsión mencionada.

Con fecha 18 de junio 2021 se realizó una presentación judicial en el concurso preventivo de la empresa Oleos del Centro S.A. con en el fin de verificar el crédito que ADBlick Ganadería posee, el cual equivale a un total de 120.000 kilos de la categoría novillito. El 20 de octubre de 2021 los asesores legales de la Compañía informaron que Oleos del Centro S.A. verificó la existencia del crédito y solo cuestionó la forma de calcular el monto de este.

El 20 de mayo de 2022 el juez dictó resolución verificatoria mediante la cual declaró admisible y de carácter quirografario el crédito reclamado por ADBlick Ganadería, establecido en \$18.902.527, según el recálculo solicitado por Oleos del Centro S.A., mencionado en el párrafo anterior.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Inversiones**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023,  
presentadas en moneda homogénea

**NOTA 11 CONTINGENCIA DEL FIDEICOMISO ADBLICK GANADERÍA (Cont.)**

El día 3 de octubre de 2022 se celebró un acuerdo con la parte concursada que establece el pago total del crédito quirografario verificado en 5 cuotas anuales e iguales desde diciembre de 2023 en adelante, con una tasa de interés del 20% anual. Dicho acuerdo fue homologado y por tanto el Fideicomiso ADBlick Ganadería reconoció tanto el crédito como los intereses devengados hasta el 29 de febrero de 2024, descontados a una tasa de mercado en sus estados contables anuales. El día 21 de diciembre de 2023 se efectuó el cobro de la primera cuota del crédito por un monto total de \$3.780.505,40.

Véase nuestro informe de fecha  
9 de mayo de 2024  
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.



(Socio)

---

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Inversiones**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023,  
 presentadas en moneda homogénea

Anexo I

	PN del Fideicomiso	% de Participación	Saldo al 29.02.2024	Saldo al 28.02.2023
<b>Fideicomisos Financieros en Pesos</b>				
ADBlick Ganadería (Nota 12)	1.550.210.367	0,5225	809.942.021	828.754.457
<b>Total Fideicomisos Financieros en Pesos</b>			<b>809.942.021</b>	<b>828.754.457</b>

	Cantidad de cuotapartes	Precio \$ (*)	Saldo al 29.02.2024	Saldo al 28.02.2023
<b>Fondos Comunes de Inversión en Pesos</b>				
Allaria Ahorro Clase C	63.974	14,8009	946.880	3.159.042
<b>Total Fondos Comunes de Inversión en Pesos</b>			<b>946.880</b>	<b>3.159.042</b>

<b>Total de Inversiones</b>			<b>810.888.901</b>	<b>831.913.499</b>
-----------------------------	--	--	--------------------	--------------------

Véase nuestro informe de fecha  
 9 de mayo de 2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

  
 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 - F°17

**ADBlick Ganadería**  
**Fondo Común de Inversión Cerrado**  
**Agropecuario**

**Pasivos en moneda extranjera**

Al 29 de febrero de 2024 y al 28 de febrero de 2023,  
 presentadas en moneda homogénea

**Anexo II**

Denominación	Monto de la moneda extranjera		Cotización (*)	Monto en moneda local 29.02.2024	Monto en moneda local 28.02.2023
<b>Pasivo:</b>					
<u>Otras deudas</u>					
Honorarios Sociedad Depositaria	USD	11.167	861,00	9.615.000	4.604.914
<b>Total del Pasivo</b>				<b>9.615.000</b>	<b>4.604.914</b>

USD: dólares estadounidenses

(\*) Ver Nota 2.5.b.

Véase nuestro informe de fecha  
 9 de mayo de 2024  
 PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T°1 - F°17





## Informe de auditoría emitido por los auditores independientes

A los señores Presidente y Directores de  
Supervielle Asset Management S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión  
(En su carácter de Administradora de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario)  
Domicilio Legal: San Martín 344 Piso 8  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT N° 30-71683578-9

### **Informe sobre la auditoría de los estados contables**

---

#### **Opinión**

Hemos auditado los estados contables de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario. (en adelante "el Fondo") que comprenden el estado de situación patrimonial al 29 de febrero de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, y las notas a los estados contables, que incluyen información material sobre las políticas contables y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de la Sociedad al 29 de febrero de 2024, así como su resultado, la evolución del patrimonio neto y los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

---

#### **Fundamento de la opinión**

Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables" del presente informe. Somos independientes del Fondo y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión de auditoría.

---

#### **Responsabilidades del Directorio en relación con los estados contables**

El Directorio de Supervielle Asset Management S.A. es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que el Directorio considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.



En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad del Fondo de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar el fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

---

### **Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados contables**

---

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También;

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno del Fondo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad Gerente.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización por el Directorio de la Sociedad Gerente, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, debemos enfatizar en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables, o si dichas revelaciones no son apropiadas, se requiere que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de emisión de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.



Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad Gerente en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría

### Informe sobre cumplimiento de disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- a) excepto por su falta de transcripción al libro "Inventario y Balances", los estados contables de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario al 29 de febrero de 2024 cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- b) excepto por lo mencionado en el punto anterior, los estados contables de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario al 29 de febrero de 2024, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- c) Al 29 de febrero de 2024 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2024.

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17  
Dra. María Mercedes Baño  
Contador Público (UBA)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 340 F° 155

## **INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Señores Accionistas de

**SUPERVIELLE ASSET MANAGEMENT S.A. Sociedad Gerente de Fondos  
Comunes de Inversión**

**(En su carácter de Administradora de ADBlick Ganadería Fondo Común de  
Inversión Cerrado Agropecuario)**

San Martín 344 – Piso 8°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

C.U.I.T. N°: 30-71683578-9

### **Informe sobre los controles realizados como Comisión Fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria del Directorio**

#### **I. OPINIÓN**

Hemos llevado a cabo los controles que nos impone como Comisión Fiscalizadora la legislación vigente, el estatuto social, las regulaciones pertinentes y las normas profesionales para contadores públicos, acerca de los estados contables de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario que comprenden el estado de situación patrimonial al 29 de febrero de 2024, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, así como las notas explicativas de los estados contables que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y anexos complementarios.

En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo precedente, que se adjuntan a este informe, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario al 29 de febrero de 2024, así como sus resultados, la evolución del patrimonio neto y el flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, en nuestra opinión, la memoria de la Sociedad cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad del Directorio.

#### **II. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN**

Hemos llevado a cabo los controles cumpliendo las normas legales y profesionales de sindicatura vigentes, contempladas, entre otras, en la Ley General de Sociedades y en la Resolución Técnica N° 15 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual tiene en cuenta que los controles de la información deben llevarse a cabo cumpliendo con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de dicha Federación. Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en el capítulo “Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora”, en relación con los controles de los estados contables.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los estados contables citados en el capítulo I, planificamos y ejecutamos determinados procedimientos sobre la documentación de la auditoría efectuada por Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de fecha 9 de mayo de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes. Entre los procedimientos llevados a cabo se incluyeron la planificación del encargo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por dichos profesionales, quienes manifiestan haber llevado a cabo su examen sobre los estados contables adjuntos de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE.

Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Dejamos expresa mención que somos independientes de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario y hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### **III. RESPONSABILIDADES DEL DIRECTORIO**

El Directorio de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados contables, el Directorio es responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelar, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este tema y utilizar el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista de continuidad.

### **IV. RESPONSABILIDADES DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa debida a fraude o error y emitir un informe como Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE siempre detecte una incorrección significativa, cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables en aquellos temas de nuestra incumbencia profesional.

Como parte de los controles sobre los estados contables, empleando normas de auditoría de conformidad con la RT N° 37 de FACPCE, aplicamos nuestro juicio profesional y

mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante nuestra actuación como síndicos. También:

- a) Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables debidos a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para nuestra opinión;
- b) Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad;
- c) Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad;
- d) Concluimos sobre lo adecuado de la utilización por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe como síndicos sobre la información expuesta en los estados contables, o, si dicha información expuesta no es adecuada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe como síndicos. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.
- f) Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la planificación y ejecución de los procedimientos de auditoría como síndicos y los hallazgos significativos en nuestra actuación como responsables de la fiscalización privada, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de nuestra actuación como síndicos.

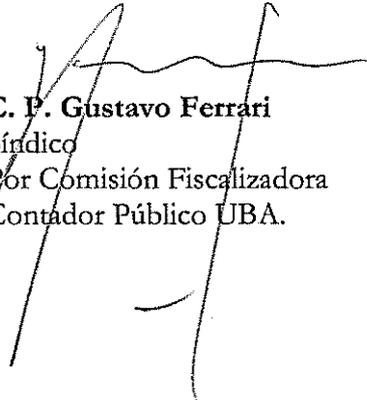
Dado que no es responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son responsabilidad exclusiva del Directorio.

## V. INFORMACIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES VIGENTES

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

- Excepto por su falta de transcripción al libro “Inventario y Balances”, los estados contables de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario al 29 de febrero de 2024 cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
- Excepto por lo mencionado en el punto anterior, los estados contables de ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario al 29 de febrero de 2024, surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales, que mantienen las condiciones de seguridad e integridad en base las cuales fueron autorizados por la Comisión Nacional de Valores;
- Al 29 de febrero de 2024 no existe deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surja de los registros contables.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo para ADBlick Ganadería Fondo Común de Inversión Cerrado Agropecuario previstos en las correspondientes normas profesionales emitidas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de mayo de 2024



**C. P. Gustavo Ferrari**  
Síndico  
Por Comisión Fiscalizadora  
Contador Público UBA.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 24 de junio de 2024

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 09/05/2024 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 29/02/2024 perteneciente a ADBLICK GANADERÍA FONDO COMUN DE INVERSIÓN CERRADO AGROPECUARIO Otras (con domic. fiscal) CUIT 30-71683578-9, intervenida por la Dra. MARIA MERCEDES BAÑO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. MARIA MERCEDES BAÑO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 340 F° 155

Firma en carácter de socio

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

T° 1 F° 17

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: phppyo0*

Legalización N° 862191

